

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »

Fuera de la Capital:
 Por un mes. 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0,10
» 15 id. id.	0,07
» 30 id. id.	0,05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Agosto.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Visto el Real decreto de 24 de Julio último, dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros, por el que se concede indulto de las penas ó correctivos en que estén incurridos los desertores, prófugos, mozos no alistados y demás personas que, como auxiliares, inductores, encubridores ó cómplices, resulten complicadas en dichas responsabilidades.

En virtud de lo preveido en el artículo 9.º del Real decreto de referencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para cumplimiento del mismo en la parte que á este Ministerio corresponde, se observen las siguientes reglas:

1.ª Los mozos residentes en España que hagan uso del derecho de que se trata y que no dependan de otras jurisdicciones, dirigirán sus instancias á este Ministerio, presentándolas para su curso precisamente en la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia en que fueron ó debieron ser alistados.

2.ª Los que residan en el extranjero presentarán sus escritos ante los Consulados de España

en la demarcación á que pertenezcan, y los que habiten en las Posesiones españolas de Africa ante los respectivos representantes de la Autoridad nacional, remitiéndolos unos y otros á las expresadas Comisiones mixtas.

3.ª Estas Corporaciones, previos los informes municipales necesarios y teniendo en cuenta los antecedentes que en ellos consten, cursarán todas las indicadas instancias á este Ministerio, emitiendo á su vez el dictamen que proceda en cada caso.

4.ª A los efectos del artículo 3.º del mencionado Real decreto, se reputarán como no alistados los que resulten comprendidos en algún alistamiento con la penalidad de los artículos 31 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 1896 y 41 de la vigente, por no haberlo sido en el año que les correspondía.

5.ª Los mozos á que se refiere la regla anterior y que no deben, por tanto, ser incluidos en el primer alistamiento que se forme, serán sometidos á sorteo supletorio, una vez indultados, en la época que cada Comisión mixta determine.

6.ª En las solicitudes de indulto, los interesados indicarán con la mayor claridad y precisión sus nombres y apellidos, el lugar y fecha de su nacimiento, su domicilio actual, el número de su inscripción consular, si reside fuera del territorio nacional, y el Ayuntamiento, distrito ó sección municipal en que tuvo lugar ó se debió llevar á cabo su alistamiento, pudiendo aportar cuantos documentos estimen necesarios para legalizar su situación.

7.ª Las resoluciones que acuerde este Ministerio serán comunicadas á las Comisiones mixtas, y éstas las trasladarán á los Ayuntamientos, Consulados ó Autoridades que hubiesen iniciado el curso de las instancias, para que á su vez den conocimiento á los interesados.

8.ª Las Comisiones mixtas de Reclutamiento se entenderán directamente con los Consulados de España en el extranjero, para todas las incidencias á que dé lugar la aplicación del indulto, y cuidarán de la aplicación de las presentes reglas y del Real decreto en que se fundan, con su habitual celo y diligencia, dada la importancia del servicio de que se trata.

9.ª Los Gobernadores civiles de provincia dispondrán la reproducción de estas instrucciones en los Boletines Oficiales, y les darán la mayor publicidad por cuantos medios tengan á su alcance, así como los Cónsules de España en el extranjero.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Agosto de 1916.

RUIZ JIMENEZ

Señor... (Gaceta del 2 de Agosto).

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Logroño

1481

Don Fermín Garcia Roncal, Vicesecretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el sorteo general de Jurados celebrado en esta Audiencia el día quince del actual, que han de ser incluidos en las listas definitivas de Jurados correspondientes á los distintos partidos judiciales de esta provincia para el año de mil novecientos diecisiete, han sido elegidos los señores siguientes:

Juzgado de Logroño

Capacidades

- Don Mariano Jiménez Sancho, Agoncillo.
- » Emilio Ramírez Ochagavía, Albelda.

Don Salustiano Mozún Munárriz, Alberite.

- » Nicolás Sáez Rubio, Cenicero.
- » Isaac Pozo Muro, Clavijo.
- » Domingo Terroba González, id.
- » Francisco Alonso Romero, Daroca.
- » Leopoldo Corral Barriobero, Entrena.
- » Pedro Osma Padilla, id.
- » Paulino Sáenz Padilla, id.
- » Benito Zabala González, id.
- » Juan Cabré Arguelles, Fuenmayor.
- » Simeón Hernáiz Hernáiz, id.
- » Nicanor Garrido Merino, id.
- » Santiago Mayoral Mayoral, Hornos.
- » Venancio Galilea Blanco, Jubera.
- » Hermenegildo Yécora Gabasa, Lagunilla.
- » Melitón Ruiz Iñiguez, id.
- » Ventura Sarramián Ruiz, idem.
- » Severiano Soto Soto, id.
- » Ambrosio Berceo Angulo, Lardero.
- » Ignacio Omatos Paníagua, idem.
- » Fernando Ubis Estefanía, idem.
- » Ciriaco González Domínguez, Leza Río Leza.
- » José Martínez Sáez, id.
- » Eusebio Sáenz Nicolás, id.
- » Saturnino Aragón Barrón, Logroño.
- » Pedro Luis Arza Ubis, id.
- » Aniceto Bernedo Campos, idem.
- » Quintín Bello San Juan, id.
- » Perfecto de Carlos Gucharre, id.
- » Alberto Caballero, id.
- » Gregorio Castellanos González, id.
- » José Elvira Apellániz, id.
- » Casimiro Gutiérrez Rodríguez, id.
- » Eusebio González Díez, id.
- » Vicente García del Valle, idem.
- » Pedro Pablo Heredia, id.
- » Eliseo Jiménez Bárcenas, id.

- Don Guillermo Moneo Mateo, Logroño.
- » Francisco de Paula Marín Riaño, íd.
 - » Alejandro Madurga Marañón, íd.
 - » Basilio Notario Soto, íd.
 - » Pablo Olalla Pérez, íd.
 - » Gregorio Ochoa Ortega, íd.
 - » Joaquín Ortoneda Sicilia, íd.
 - » Antonio Pernas Gil, íd.
 - » Francisco Pérez Caballero, ídem.
 - » Pío Remírez Santaolalla, íd.
 - » Fidel Ruiz González, íd.
 - » Donolo del Río Torre, íd.
 - » Oscar Sáenz de Santa María, íd.
 - » Marcelino Sáez Hernández, ídem.
 - » Nemesio Bastida Díez, Medrano.
 - » Bonifacio Ruiz Díez, íd.
 - » Angel Esteban Ocón, Murillo.
 - » Baldomero Pisón del Campo, íd.
 - » Manuel Osma Escudero, Nalda
 - » Domingo Viguera Jubindo, ídem.
 - » Angel Azofra Ulecia, Navarrete.
 - » Pablo Ramírez de Arellano, íd.
 - » Evaristo Palacios Ríos, Ribaflecha.
 - » Salustiano Ruiz Clavijo, íd.
 - » Aquilino González Romeo, Sojuela.
 - » Nicolás Mazo Calvo, Sorzano.
 - » Tomás Pascual Andrés, íd.
 - » Pedro Rodríguez Nájera, Sotés.
 - » Félix Amutio Elías, Viguera.
 - » Julián Elías Santibáñez, íd.
 - » Faustino Monforte Rodríguez, íd.
 - » José Ruiz Prados, íd.
 - » Baldomero Matute Cárdenas, Torremontalvo.
 - » Gregorio Lázaro Hernández, Villamediana.
 - » Pedro Navarro Herce, íd.
 - » León Caro Caro, Zenzano.
 - » Arturo Sáenz Río, íd.
- Cabezas de familia*
- Don Tomás Zorzano Royo, Agoncillo.
- » Blas Elizondo Sánchez, Albelda.
 - » Cirilo Trevijano Calle, íd.
 - » Angel Hermoso Elizondo, Alberite.
 - » Eleuterio Olmedo Ausejo, ídem.
 - » Domingo Acevedo Cuellar, Cenicero.
 - » Félix Cuevas Aguilar, íd.
 - » Urbano Prior Santiago, íd.
 - » Julián Lagunilla del Campo, ídem.
 - » Eladio Martínez Franco, íd.
 - » Francisco Narro Solar, íd.
- Don Santiago Rodríguez Artacho, Cenicero.
- » Rafael Sáenz Montoya, íd.
 - » Tomás Torralba Aguado, ídem.
 - » Nicolás Bergasa Luis, íd.
 - » Pascual García Tudanca, Daroca.
 - » Eusebio Díaz Martínez, Entrena.
 - » Andrés Padilla Rodríguez, ídem.
 - » Teodoro Ulecia Martínez, ídem.
 - » Pedro Asensio Grijalba, Fuenmayor.
 - » Gregorio Bezares Grijalba, ídem.
 - » Juan Cruz García Lafuente, ídem.
 - » Ignacio Sáenz de Cabezón Ruiz, íd.
 - » Pedro Hueto Martínez, Hornos.
 - » Florencio Adán Bretón, Jubera.
 - » Juan Escudero Martínez, íd.
 - » Tomás García Martínez, íd.
 - » Hipólito Pascual Blanco, íd.
 - » Inocencio Sáenz Díez, íd.
 - » Víctor Yécora Navasa, Lagunilla.
 - » Pedro Ruiz Ruiz, íd.
 - » Pedro Blanco Cámara, Lardero.
 - » Pedro San Pedro Gama, íd.
 - » Pedro Sáenz Barrio, Leza Río Leza.
 - » Benito Aguado Cayuela, Logroño.
 - » Santiago Andrés Ramos, ídem.
 - » Teodoro Arecha Vitores, ídem.
 - » Máximo Arciniega Glera, ídem.
 - » Anastasio Aizcorbe Indart, ídem.
 - » Manuel Alboreca Martínez, ídem.
 - » Nicéforo Arrieta Navajas, ídem.
 - » Francisco Bergasa Marrodán, íd.
 - » Mariano Blanco Martínez, ídem.
 - » José Colomé Aguilera, íd.
 - » Angel Carlos Díaz de Cerio, íd.
 - » Doroteo Cotelero Carrero, íd.
 - » Rafael Elvira Apellániz, íd.
 - » Francisco Echavarría Alessón, íd.
 - » Esteban Ventura Erro, íd.
 - » Vicente Fernández García, ídem.
 - » Manuel González Rodrigo, ídem.
 - » Juan de Dios García Jalón, ídem.
 - » Antonio García Gil, íd.
 - » Manuel García Capitán, íd.
 - » Casimiro Hurtado Mesanza, ídem.
 - » Jesús Hernáez Tristán, íd.
 - » Daniel Ibarra Ardanaz, íd.
 - » Lorenzo Ibáñez Martínez, ídem.
- Don Arsenio López Benito, Logroño.
- » Joaquín López Reina, íd.
 - » Deogracias Larrieta López, ídem.
 - » Felipe Martínez Sáenz, íd.
 - » Nazario Mendieta Gallardo, ídem.
 - » Carmelo Martínez Gómez, ídem.
 - » Alejandro Michel Osma, íd.
 - » Francisco Marrodán Navasa, íd.
 - » Vicente Martínez García, ídem.
 - » Marcos Nalda Izquierdo, íd.
 - » Julio del Pozo Soto, íd.
 - » Salustiano Pascual Rodríguez, íd.
 - » Gerardo Pastor Rodríguez, ídem.
 - » Elías Pérez Espuis, íd.
 - » Ponciano Robles Garrido, ídem.
 - » Alfredo Roig Nis, íd.
 - » Angel Ruiz Díaz, íd.
 - » Pedro Victoriano Sáenz, íd.
 - » Agapito Sáenz Elías, íd.
 - » Vicente Sánchez Sánchez, ídem.
 - » Higinio Sáenz Santaolalla, ídem.
 - » Dimas Santo Tomás, íd.
 - » Lorenzo Serván García, íd.
 - » Romualdo Trapero Bajo, ídem.
 - » Eugenio Treviño Moreno, ídem.
 - » Domingo Terroba Quemada, íd.
 - » José Torre Rubio, íd.
 - » Alejo Velilla Medrano, íd.
 - » Cosme Berger Díaz, íd.
 - » Santiago Valle Hurtado, íd.
 - » José María Zubía Martínez, ídem.
 - » Andrés Zaldívar Platas, íd.
 - » Juan Sotés Montenegro, Medrano.
 - » José Ruiz Pisón, Murillo.
 - » Bernabé Calderón Andrés, Nalda.
 - » Eduardo Fonseca Alberdi, ídem.
 - » Segundo Moracia Ruiz, íd.
 - » Jacinto Osma Fonseca, íd.
 - » Federico Ruiz Prados, íd.
 - » Antonio Sáenz Peso, íd.
 - » Cenón Viguera Ibáñez, íd.
 - » Valentín Fernández Muro, Navarrete.
 - » Julián Moreno Castroviejo, ídem.
 - » Eugenio Salaverri Viguera, ídem.
 - » Ignacio Blanco Terroba, Ribaflecha.
 - » Juan Domínguez Sáenz, íd.
 - » Adolfo Fernández Rivas, ídem.
 - » Gonzalo Martínez Fernández, íd.
 - » Eusebio Pinillos Rodríguez, ídem.
 - » Eusebio Santolaya Iñiguez, ídem.
 - » Modesto Sáenz Jubera, íd.
- Don José Ulecia, Herreros, Ribaflecha.
- » Faustino Zapata Moreno, Sojuela.
 - » Julián Andrés Lázaro, Sorzano.
 - » Enrique Calvo Navajas, íd.
 - » Daniel Martínez Martínez, ídem.
 - » Julián Pascual Andrés, íd.
 - » Ignacio Aguado Quiroga, Sotés.
 - » Narciso García Rodríguez, ídem.
 - » Cirilo Mayoral Hernáez, íd.
 - » Victoriano Mayoral Ortigosa, íd.
 - » Anastasio Velasco Mayoral, íd.
 - » Eduardo Sáenz Santander, Torremontalvo.
 - » Eulogio Elías Carasa, Viguera.
 - » José González Carasa, íd.
 - » Angel González Ochoa, íd.
 - » José Rodríguez Soldevilla, ídem.
 - » Manuel Albelda Villaescuerta, Villamediana.
 - » Plácido Fernández Ilarraza, ídem.
 - » Pedro Santolaya San Román, íd.
 - » Victoriano Caro Lázaro, Zenzano.
 - » Valentín Álvarez Luna, Logroño.
 - » Antonio Amilburu López, ídem.
 - » Serafín Bernáldez Romero, ídem.
 - » Nonito Delgado García, íd.
 - » Luis Ibáñez Anguiano, íd.
 - » Galo del Pozo Aranaz, íd.
 - » Joaquín Rubio Tornero, íd.
 - » Antonio Romero Jiménez, ídem.
 - » Angel Sánchez Ibáñez, íd.
 - » Saturnino Vicuña Royo, íd.
 - » Pedro Vallejo Ezquerro, íd.
 - » Benito Álvarez Gil, íd.
 - » Miguel Bernal Barrenechea, ídem.
 - » Jesús Doñate Velasco, íd.
 - » Pedro Fernández Villarreal, ídem.
 - » Domingo Gallego Lavega, ídem.
 - » Benito Gaimara Pastor, íd.
 - » Benito Hernáez Tejada, íd.
 - » Francisco Lejarcegui Palacios, íd.
 - » Benito Leita Gracia, íd.
 - » Luis Navas Lizarbe, íd.
- Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño á treinta y uno de Julio de mil novecientos dieciséis.—
Fermín García Roncal.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría

Ley de 30 de Julio de 1904.

Continuación. (1)

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 8 del mes de Junio último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
MINISTERIO DE LA GUERRA						
9713	13	342	Vicente Ramón Torres	Soldado	Batallón de Cazadores Expedicionario, número 8 (Filipinas).	232 05
»	14	343	Vicente Pascual Gómez	Id.	Id.	124 »
»	15	344	Zoilo Poncela Belloso	Id.	Id.	229 15
»	16	345	Francisco Moya Hoyo	Id.	Id.	108 05
»	17	346	Angel Vivo Franco	Id.	Id.	157 90
»	18	347	José Herrera González	Id.	Id.	119 30
»	19	348	José Ramírez Magro	Id.	Id.	36 85
»	20	349	Juan Muñoz Gómez	Id.	Id.	34 35
»	21	350	Lorenzo Roig Torrén	Id.	Id.	53 10
»	22	351	Mariano Hernández López	Id.	Id.	156 10
9714	23	352	Manuel Vicente Santamaría	Id.	Id.	83 35
9715	1	353	Antonio Guidet Liria	Sargento	Id.	119 50
»	1	354	Antonio Lázaro Martínez	Soldado	Idem número 10 (Filipinas).	96 25
»	2	355	Antonio Luque Ortiz	Id.	Id.	126 25
»	3	356	Amadeo Bella Vidal	Id.	Id.	314 30
»	4	357	Antonio Borrás Masanes	Id.	Id.	68 10
»	5	358	Antolín Conde Guzmán	Id.	Id.	116 25
»	6	359	Amalio Alonso Yagüez	Id.	Id.	119 35
»	7	360	Alfonso Dorado Parra	Id.	Id.	124 35
»	8	361	Benito Ruiz Rodríguez	Id.	Id.	250 »
»	9	362	Benito Tejero Bosquet	Id.	Id.	133 75
»	10	363	Bruno Merino García	Id.	Id.	124 35
»	11	364	Braulio Rrodríguez Morales	Id.	Id.	41 70
»	12	365	Castor Muñoz Martín	Id.	Id.	100 »
»	13	366	Crisanto García Vela	Id.	Id.	58 50
»	14	367	Carlos Nevado Calderón	Id.	Id.	250 »
»	15	368	Elías Calatrava Guirado	Id.	Id.	51 85
»	16	369	Francisco Martínez Jérez	Id.	Id.	275 60
»	17	370	Francisco Guerrero García	Id.	Id.	97 80
»	18	371	Francisco Gutiérrez Casaya	Id.	Id.	383 75
»	19	372	Francisco Solano Naranjo	Id.	Id.	38 65
»	20	373	Fermín Romero Aguilar	Id.	Id.	113 75
»	21	374	Francisco Carreras Valle	Id.	Id.	115 60
»	22	375	Francisco González Cañete	Cabo	Id.	451 50
»	23	376	Felipe de la O Rodas	Soldado	Id.	268 75
»	24	377	José Martín Pareja	Id.	Id.	288 10
»	25	378	Juan Lázaro García	Id.	Id.	13 80
»	26	379	José González Platero	Id.	Id.	51 70
»	27	380	José Rodríguez Seguera	Id.	Id.	379 35
»	28	381	José Resa Fernández	Id.	Id.	76 85
»	29	382	Juan Ruano Sánchez	Id.	Id.	59 35
»	30	383	Julio Zancada Morales	Id.	Id.	112 50
»	31	384	Juan Rodríguez Iglesias	Sargento	Id.	214 »
»	32	385	Julián Fernández Gómez	Soldado	Id.	38 10
»	33	386	Leoncio González Granado	Id.	Id.	133 75
»	34	387	Luis Marcial Martínez	Id.	Id.	22 35
»	35	388	Manuel Baeza López	Id.	Id.	206 25
»	36	389	Manuel Ardila Pantoja	Id.	Id.	115 60
»	37	390	Mariano Vidal Sánchez	Id.	Id.	69 35
»	38	391	Manuel Pujol González	Id.	Id.	229 10
»	39	392	Martín Serrano Guerrero	Id.	Id.	288 75
»	40	393	Manuel Rosa Cea	Id.	Id.	218 10
»	41	394	Manuel Bergillos Bergillos	Id.	Id.	229 35
»	42	395	Miguel Bernal Muñoz	Id.	Id.	100 10
»	43	396	Marcelino Hernández Luis	Id.	Id.	133 75
»	44	397	Pedro Rodríguez Ortiz	Id.	Id.	85 60
»	45	398	Pedro Rodríguez de la Mula	Id.	Id.	96 25
»	46	399	Ramón López Linde	Id.	Id.	315 60

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

Número de la relación que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
9715	47	400	Silverio Lozano Durán	Soldado	Batallón de Cazadores Expedicionario, número 10 (Filipinas).	38 45
"	48	401	Segundo Galán Vinagre	Id.	Id.	111 85
"	49	402	Santiago Recio Izruierdo	Id.	Id.	115 "
"	50	403	Teófilo Alvarez Mora	Cabo	Id.	136 50
"	51	404	Tomás Bnenaventura López	Soldado	Id.	65 "
"	52	405	Ulpiano Alarcón Alarcón	Id.	Id.	48 86
"	53	406	Vicente Lacasa Aparici	Id.	Id.	66 70
9716	1	407	Vicente Aragonés Traver	Id.	Idem número 11 (Filipinas)	55 40
"	2	408	Francisco Artola Soligó	Sargento	Id.	234 50
"	3	409	Juan Aza de la Fuente	Cabo	Id.	169 35
"	4	410	Eváristo Alegre Chulilla	Soldado	Id.	105 55
"	5	411	Manuel Aldas Martí	Id.	Id.	133 80
"	6	412	Santiago Auna Romeo	Id.	Id.	110 80
"	7	413	Juan Bautista Alfonso Catalá	Id.	Id.	132 55
"	8	414	Antonio Arnó Simó	Id.	Id.	107 70
"	9	415	José Blanco Becerra	Id.	Id.	108 30
"	10	416	Manuel Bonet Sánchez	Id.	Id.	55 40
"	11	417	Marcelino Bon Bochs	Id.	Id.	109 55
"	12	418	Juan Barnús Falcó	Id.	Id.	130 05
"	13	419	Domingo Bescós Puyuelo	Id.	Id.	114 55
"	14	420	Demetrio Constante Acín	Id.	Id.	104 55
"	15	421	Manuel Cataluña Devein	Id.	Id.	105 80
"	16	422	José Coronas Coronas	Id.	Id.	108 92
"	17	423	Cesáreo Cornago Azagra	Id.	Id.	105 80
"	18	424	Emilio Calvo García	Id.	Id.	105 80
"	19	425	José Pedro Celestino Expósito	Id.	Id.	42 50
"	20	426	Andrés Chamorro Martín	Id.	Id.	107 05
"	21	427	Martín Enersell Riera	Id.	Id.	85 20
"	22	428	Juan Eduardo de la Montaña	Id.	Id.	55 40
"	23	429	Ildefonso Franco Gómez	Cabo	Id.	165 67
"	24	430	José Ferrer Montalar	Soldado	Id.	57 45
"	25	431	Salvador Ferrer Raga	Id.	Id.	114 60
"	26	432	Rafael Gil Navarro	Id.	Id.	115 70
"	27	433	José Gallego Sánchez	Id.	Id.	109 55
"	28	434	Salvador Garriga Rigol	Id.	Id.	109 55
"	29	435	Pedro Gil Giner	Id.	Id.	110 80
"	30	436	Jerónimo Gil Guillén	Id.	Id.	71 65
"	31	437	Ramón Gayobar Gascón	Id.	Id.	108 30
"	32	438	Elías Ibáñez Sesé	Id.	Id.	122 05
"	33	439	Pedro Iglesias Sancho	Id.	Id.	110 80
"	34	440	José Lapeña Pascual	Id.	Id.	88 30
"	35	441	José Vicente Mechó Valls	Id.	Id.	73 55
"	36	442	Francisco Miralles Gombán	Id.	Id.	118 30
"	37	443	Ramón Miró Calderón	Corneta	Id.	120 80
"	38	444	Pedro Martínez Martínez	Soldado	Id.	111 95
"	39	445	Vicente Navarro Torrejón	Id.	Id.	105 80
"	40	446	Antonio Ordóñez Bódalo	Id.	Id.	135 70
"	41	447	Francisco Pérez Codina	Id.	Id.	103 30
"	42	448	Jaime Pujol Más	Id.	Id.	110 80
"	43	449	Pedro Paláu Bonfill	Id.	Id.	190 55
"	44	450	Antonio Rives Monfort	Id.	Id.	55 40
"	45	451	Pedro Rodríguez Huertas	Id.	Id.	109 65
"	46	452	Agustín Rubio Renán	Id.	Id.	47 90
"	47	453	José Soler Bordesía	Sargento	Id.	326 05
"	48	454	Miguel Salanova Chuliz	Cabo	Id.	201 70
"	49	455	Pedro Soler Fernández	Soldado	Id.	109 55
"	50	456	Demetrio Sánchez Sánchez	Id.	Id.	70 85
"	51	457	Enrique Sales Durá	Id.	Id.	110 80
"	53	458	José Torres Perias	Id.	Id.	105 80
"	54	459	Pedro Torres Gustenis	Id.	Id.	32 30
"	55	460	Ramón Ubeda Gómez	Id.	Id.	105 80
"	56	461	Francisco Vecino Martín	Id.	Id.	55 60
"	57	462	Joaquín Boch Sárrate	Id.	Id.	113 30
"	58	463	Carlos Borrés López	Sargento	Id.	206 40
"	59	464	Salvador Blasco Fandos	Soldado	Id.	72 90
"	60	465	Joaquín Ceruello Beltrán	Id.	Id.	114 55
"	61	466	Vicente Colomer Pallarés	Id.	Id.	55 40
"	62	467	Manuel Costanesa Castell	Id.	Id.	109 55
"	63	468	Manuel Canès Puertes	Id.	Id.	107 70
"	64	469	Deogracias Cámara Martínez	Id.	Id.	95 80
"	65	470	Blas Comes Enrique	Id.	Id.	52 70
"	66	471	Joaquín Chofré Rodrigo	Id.	Id.	108 30
"	67	472	José Escobar Chamizo	Sargento	Id.	138 50
"	68	473	Francisco Feller Latorre	Soldado	Id.	105 80
"	69	474	Vicente Gamón Aragonés	Id.	Id.	75 90
"	70	475	Valentín Gibert Calvet	Id.	Id.	109 55
"	71	476	Ildefonso García García	Id.	Id.	18 10
"	72	477	Maximiliano Jiménez Cámara	Id.	Id.	109 55
"	73	478	Pedro González Presa	Cabo	Id.	100 40
"	74	479	Luis Lacruz Ferrero	Soldado	Id.	137 05
"	75	480	José Llanes Agustín	Cabo	Id.	105 25

Logroño.—Imp. Provincial.

(Se continuará)

(1) Véase el Boletín de...